

OFICIO N°99/2020.

Antofagasta, a 21 de septiembre de 2020.

De : Tribunal Electoral Regional
Antofagasta

A : Señor
Secretario Municipal
Municipalidad de Antofagasta
Héctor Gómez Salazar
Avenida Séptimo de Línea N°3505
Antofagasta

En causa rol 5/2020, reclamación de nulidad de elección de Directorio de la Junta de Vecinos Doña Francisca II Etapa, de la comuna de Antofagasta, se ha ordenado oficiar a usted para que dentro de quinto día hábil contado desde la comunicación de la presente resolución, realizada al correo electrónico **hector.gomezs@imantof.cl**, proceda a lo siguiente:

1.- Publicación del reclamo y de la resolución que se remite en su página web institucional.

2.- Informar la fecha en que se efectuó tal publicación.

3.- Informar si la organización reclamada dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, esto es, si la comisión electoral comunicó al Secretario Municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

4.- Remitir todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en **original o copia autorizada** por el Secretario Municipal, tales como: **a)** Acta de elección o libro de actas; **b)** registro de socios actualizado; **c)** registro de socios que sufragaron en la elección o padrón electoral; **d)** acta de establecimiento de la comisión electoral; y **e)** certificados de antecedentes de los electos.

5.- Remitir copia autorizada del estatuto y certificado de vigencia de la directiva en ejercicio (saliente) anterior a la elección de fecha 15 de marzo de 2020.

Se adjunta copia autorizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Saluda atentamente a usted,

ROXANA
GARRIDO
CASANOVA

Secretaria Relatora

Firmado digitalmente por
ROXANA GARRIDO
CASANOVA
Fecha: 2020.09.21 15:44:30
-03'00'

VIRGINIA
SOUBLETTE
MIRANDA

Presidente Titular

Firmado digitalmente por
VIRGINIA SOUBLETTE MIRANDA
Fecha: 2020.09.21 15:44:12
-03'00'

c.c. archivo

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN ANTOFAGASTA

MATERIA : RECLAMACIÓN DE NULIDAD DE ELECCIÓN DE
DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS DOÑA
FRANCISCA II ETAPA, DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.

RECLAMANTES : OFELIA CARMEN BUGUEÑO CORTÉS.

DOMICILIO : AVENIDA HUAMACHUCO N°9651, ANTOFAGASTA.

APODERADO :

DOMICILIO :

RECLAMADOS : JUNTA DE VECINOS DOÑA FRANCISCA II ETAPA; MIREYA
CLEMENTINA FERNÁNDEZ MUÑOZ.

DOMICILIO : RÍO IMPERIAL N°9781; MARÍA EUGENIA LÓPEZ N°9704;
ANTOFAGASTA.

INICIADA : 25 DE MARZO DE 2020

CITACION

SE CITA A LA ASAMBLEA A UNA REUNION EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 21:00 HORAS, EN LA CANCHA DE NUESTRA POBLACIÓN.

PUNTO A TRATAR:

1.- ELEGIR LA COMISION ELECTORAL, QUE LLEVARA A EFECTO EL PROCESO ELECCIONARIO DE LA RENOVACION DE DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA FRANCISCA II ETAPA.

REQUISITOS:

- SER SOCIO
- 01 AÑO DE ANTIGUEDAD
- MAYOR DE 18 AÑOS
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.

ESPERAMOS CONTAR CON SU PRESENCIA!!!!
ASAMBLEA VILLA DOÑA FRANCISCA II ETAPA

ANTOFAGASTA, 10 DE FEBRERO DEL 2020

**INSCRIPCIÓN AL DIRECTORIO JUNTA
DE VECINOS DOÑA FRANCISCA II
ETAPA**

**SEGÚN EL ARTICULO N° 20 DE LA LEY
19418 ENTRADA EN VIGENCIA LEY
21.146:**

**PODRAN POSTULAR COMO CANDIDATOS AL
DIRECTORIO LOS AFILIADOS QUE REUNAN
LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- a) **SER SOCIO**
- b) **TENER 18 AÑOS DE EDAD.**
- c) **TENER UN AÑO DE AFILIACION.**
- d) **SER CHILENO O EXTRANJERO
AVECINDADO POR MAS DE TRES AÑOS
EN EL PAIS.**
- e) **NO ESTAR CUMPLIENDO CONDENA
POR DELITO QUE MEREZCA PENA
AFLECTIVA, Y,**
- f) **NO SER MIEMBRO DE LA COMISION
ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN.**

**INSCRIPCIONES HASTA EL 05 DE
MARZO DEL 2020.**

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.**
- **FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD.**

ATENTAMENTE,

COMISION ELECTORAL

ANTOFAGASTA, FEBRERO 19 DEL 2020.

Dos

2



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-03-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°20381 con fecha 05-08-2003.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOÑA FRANCISCA II ETAPA, ANTOFAGASTA
 DOMICILIO : MARIA EUGENIA LOPEZ NRO. 9772, ANTOFAGASTA ANTOFAGASTA REGION DE ANTOFAGASTA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 05-08-2003
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-05-2019
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

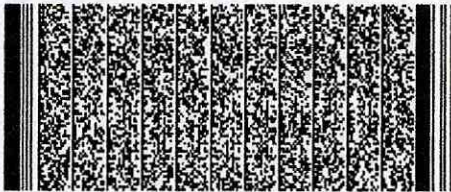
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	OFELIA CARMEN BUGUEÑO CORTES	9.555.201-3
SECRETARIO	RODELINDA DEL CARMEN BUGUEÑO CORTES	10.936.862-8
TESORERO	MARCELA FRESIA PARRA SAIRE	11.819.237-0
SUPLENTE	ESTEBAN HERNAN ALVARADO BELTRAN	11.206.676-4
SUPLENTE	DIXY FABIOLA ELGUETA NIEVAS	15.026.506-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-05-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2020, 23:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500308712363



Código Verificación:
8f6aba346c6f



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-03-2020

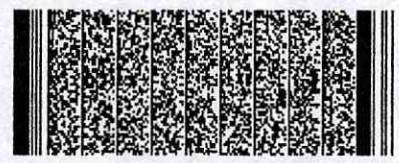
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°20381 con fecha 05-08-2003.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOÑA FRANCISCA II ETAPA,
 ANTOFAGASTA
 DOMICILIO : MARIA EUGENIA LOPEZ NRO. 9772, ANTOFAGASTA
 ANTOFAGASTA
 REGION DE ANTOFAGASTA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 05-08-2003
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2020, 23:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

EN LO PRINCIPAL: Deduce reclamo de nulidad electoral.

PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos.

SEGUNDO OTROSÍ: Se traiga a la vista.

TERCER OTROSÍ: Medios de Prueba

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA II REGIÓN DE
ANTOFAGASTA

MAR 25 12:17
MAR 25 12:17

MAR 25 12:17

OFELIA CARMEN BUGUEÑO CORTES, chilena, casada, Comerciante, C.I. N° 9.555.201-3, con domicilio en esta comuna, en Avenida Huamachuco N° 9651, por sí y en representación del la Junta de Vecinos Doña Francisca II Etapa de esta comuna de Antofagasta, Sobre Reclamo de Nulidad Electoral, a Usía con respeto expongo y solicito:

Que por este acto vengo en deducir reclamo de nulidad electoral en contra de la elección ilegítima de Directorio de la Junta de Vecinos **Doña Francisca II Etapa**, domiciliada en Rio Imperial N° 9781, comuna de Antofagasta, la cual fue organizada y dirigida por Doña **MIREYA FERNANDEZ MUÑOZ**, cédula de identidad N° 9.199.895-5, con domicilio en calle María Eugenia López N° 9704 de esta comuna de Antofagasta, realizada el día 15 de marzo de 2020, y mediante el cual se reemplazó el directorio de la organización ya mencionada, solicitando se sirva acogerla conforme a los argumentos de hecho y derecho que paso a exponer:

LOS HECHOS:

Fundo la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos:

Soy socia y actualmente Presidenta de la Junta de Vecinos denominada "**Junta de Vecinos Doña Francisca II Etapa**", de esta comuna de Antofagasta.

Con fecha 19 de mayo del año recién pasado, se llevó a efecto las elecciones para elegir el nuevo directorio que tendrá una duración de 03 años y el cual quedo conformado de la siguiente manera:

- Presidenta OFELINA BUGUEÑO CORTES
- Secretaria RODELINDA BUGUEÑO CORTES
- Tesorera MARCELA PARRA SAIRE

Dicha elección fue impugnada en su oportunidad por doña **Leyla Isabel Tejada Jeldes**, miembro de una supuesta Comisión Administrativa de la Junta de Vecinos, la cual carece de legalidad absoluta ya que no se encuentra

institucionalizada en los Estatutos de nuestra Organización.

La reclamación presentada por doña Leyla Tejeda Jeldes y ventilada ante este Tribunal, en causa Rol N° 35 – 37 acumulada, del año 2019, fue rechazada, ratificando la elección realizada con fecha 19 de mayo de 2019.-

Esta Comisión Administrativa y con el afán de continuar provocando perjuicios a nuestra administración, con fecha 10 de febrero citó a asamblea para el día 18 de febrero del año en curso, con la finalidad de elegir nuevamente una Comisión Electoral para llevar a efecto un nuevo proceso eleccionario para elegir directiva de nuestra junta de vecinos, inobservando lo indicado por este Tribunal. -

Con fecha 19 de febrero de 2020, se inicia el proceso de inscripción de candidatos, publicando dicho proceso en diferentes lugares de la población, indicando que la fecha tope para realizar la misma, era el día 05 de marzo.

Así las cosas, el día 15 de marzo, se desarrolló el acto eleccionario sin haber realizado la publicidad y mucho menos dar a conocer los candidatos que participarían en el proceso.

El actuar de estas personas ha provocado serios problemas incluso con la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, llevando a desconocernos como Directiva actual, a tal punto que la propia Alcaldesa de la Comuna, ínsita que se realicen nuevas elecciones.

En dicho fallo se indica en su parte resolutive "SE DECLARA 2.- SE APRUEBA La elección de Directorio, practicada con fecha 19 de mayo de 2019, en la Junta de Vecinos Doña Francisca II Etapa, de la comuna de Antofagasta, periodo 2019-2022 y de la Comisión Fiscalizadora de Finanzas, periodo 2019-2022, en la que han resultado electos de forma definitiva, los siguientes socios: Directorio -

Presidenta OFELINA BUGUEÑO CORTES –Secretaria RODELINDA BUGUEÑO CORTES – Tesorera MARCELA PARRA SAIRE – Suplente Esteban Alvarado Beltrán – Dixy Elgueta Nievas".

Con fecha 17 de marzo Doña **MIREYA FERNANDEZ MUÑOZ**, comunicó al Señor Secretario Municipal, la modificación del Directorio de nuestra Organización, señalando que con fecha 15 de marzo del año en curso, se realizó de forma clandestina y a puerta cerrada, una elección que al día de hoy se desconoce quiénes fueron candidatos y quienes fueron elegidos.

EL DERECHO:

Los hechos antes descritos contravienen lo dispuesto en la normativa legal vigente

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.418, artículos 10 N° 2, 17 y siguientes de la ley N° 18.593, y numerales 63 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **RUEGO A VS**, tener por interpuesto reclamo de nulidad electoral respecto del acto eleccionario de fecha 15 de marzo de 2020, y mediante el cual se eligió el nuevo directorio de la Junta de Vecinos Doña Francisca II Etapa, por el período 2020- 2023, acogerlo a tramitación y en definitiva declarar la nulidad de la elección impugnada conforme a los antecedentes de hecho y de derecho expuestos anteriormente, dejando sin efecto todo lo obrado por esta Comisión Administrativa y ratificar lo ya sentenciado por este Tribunal en causa rol N° 35 y acumulada 37/2019, la cual fue rechazada según sentencia de fecha 29 de octubre de 2019 encontrándose a la fecha firme y ejecutoriada.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a Vs. tener por acompañados los siguientes documentos bajo el apercibimiento legal que corresponda. -

- **Fotografía de citación para elegir Comisión Electoral.**
- **Fotografía de proceso de inscripción de candidatos.**
- **Certificado de Directorio**
- **Certificado de Vigencia**

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a SS. Traer a la vista las siguientes causas:

- Causa Rol N° 35 y acumulada 37/2019 de este Tribunal Electoral
- Causa Rol N° 69 de 2019, de este Tribunal

TERCER OTROSÍ: Vengo en señalar a S.S., que nos valdremos de todos los medios de prueba que establece la normativa legal vigente

Ofelia Benqueiro Coto
95552013



CITACION

SE CITA A LA ASAMBLEA A UNA REUNION EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 18 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 21:00 HORAS, EN LA CANCHA DE NUESTRA POBLACION.

PUNTO A TRATAR:

1.- ELEGIR LA COMISION ELECTORAL, QUE LLEVARA A EFECTO EL PROCESO ELECCIONARIO DE LA RENOVACION DE DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA FRANCISCA II ETAPA.

REQUISITOS:

- SER SOCIO
- 01 AÑO DE ANTIGUEDAD
- MAYOR DE 18 AÑOS
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.

ESPERAMOS CONTAR CON SU PRESENCIA!!!
ASAMBLEA VILLA DOÑA FRANCISCA II ETAPA

ANTOFAGASTA, 10 DE FEBRERO DEL 2020

+56 9 8215 4583

~Mireya Fernández M...

Vecinos buenos días!!

Estamos citando a una reunión para el día martes 18 a las 21:00 horas en la cancha de nuestra población!!!!

Para elegir una comisión electoral la que se hará cargo de realizar un nuevo proceso de elecciones en la junta de vecinos!!!!

Todo esto ya que el tribunal electoral Regional no aceptó nuestra apelacion porque debimos comunicar con 15 días de anticipación y nosotros lo hicimos con 8 dias. Por lo tanto haremos el proceso nuevamente y cumpliendo los plazos debidamente. Esperamos contar con uds. Como lo han hecho hasta ahora!!! Gracias por todo!!!

9:18

EN LO PRINCIPAL : CUMPLE CON LO ORDENADO
EN EL PRIMER OTROSI : SOLICITA OFICIOS
EN EL SEGUNDO OTROSI : ACOMPAÑA DOCUMENTOS

ILTRMO TRIBUNAL ELECTORAL

OFELIA CARMEN BUGUEÑO CORTES, C.I. N° 9.555.201-3, chilena, casada, domiciliada en Avenida Huamachuco N° 9651, de esta ciudad de Antofagasta, en autos seguidos ante este Tribunal, Rol N° 5/2020, sobre reclamación de elección, a Usía con respeto expongo y solicito:

Con fecha 31 de Marzo del año en curso, se solicitó a esta parte mediante correo electrónico se acompañara fotocopia de la cédula de identidad de la reclamante, lo cual se realiza en este acto y es acompañada en un otrosi de esta presentación.

POR TANTO,,

RUEGO A S.S., TENER POR CUMPLIDO LO SOLICITADO

EN EL PRIMER OTROSI: Por medio de la presente, vengo en solicitar a S.S., ordene se oficie a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de que el Secretario Municipal remita a este Tribunal, todas las copias de las actas y documentación acompañada de la elección realizada con fecha 15 de Marzo del año en curso, de la Junta de vecinos Doña Francisca II Etapa de esta comuna de Antofagasta.-

EN EL SEGUNDO OTROSI: Se tenga por acompañado la siguiente documentación:

- 1.- Copia de Cédula de Identidad de la reclamante
- 2.- Fotografía del día de la elección, copia de la citación y fotografía de pantalla del WhatsApp de doña Mireya Fernández M, donde cita a los vecinos a reunión para elegir Comisión Electoral.

POR TANTO,,

RUEGO A S.S., TENERLOS POR ACOMPAÑADOS.-

Ofelia Bugueño Cortes
95552013

Ounce

201 5/20

11

Acompaña Escrito

Rodelinda Buguño <rodebu@yahoo.cl>

Vie 03/04/2020 11:52

Para: telectoral@entelchile.net <telectoral@entelchile.net>

📎 1 archivos adjuntos (128 KB)

cumple lo ordenado.pdf;

Estimado Tribunal Electoral

Acompaño esta presentación lo solicitado

atte

OFELIA BUGUEÑO CORTES

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

Certifico: Que revisado el correo institucional telectoral@entelchile.net, consta que con esta fecha se efectuó una presentación a nombre de Ofelia Bugueño Cortés, remitida mediante correo electrónico rodebu@yahoo.cl. Antofagasta, a tres de abril de dos mil veinte.


Roxana Garrido Casanova
Secretaria Relatora



Antofagasta, a uno de junio de dos mil veinte.

Dese cuenta.

Role con el N°5/2020.

**VIRGINIA
SOUBLETTE
MIRANDA**

Firmado digitalmente
por VIRGINIA
SOUBLETTE MIRANDA
Fecha: 2020.06.01
16:33:20 -04'00'

Presidente Titular

**ANA
KARESTINOS
LUNA**

Firmado digitalmente por
ANA KARESTINOS LUNA
Fecha: 2020.06.01
16:31:42 -04'00'

Primer Miembro Titular

**ALEJANDRA
POZO
CORTEZ**

Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
POZO CORTEZ
Fecha: 2020.06.01
16:32:21 -04'00'

Segundo Miembro Suplente

Pronunciada por Virginia Soubllette Miranda, Presidente (Titular) y por los Miembros Integrantes: Ana Karestinos Luna (Titular) y Alejandra Pozo Cortez (Suplente). Autoriza la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

**ROXANA
GARRIDO
CASANOVA**

Firmado digitalmente
por ROXANA GARRIDO
CASANOVA
Fecha: 2020.06.01
16:34:03 -04'00'

Certifico que la resolución que antecede se notificó por el estado diario de hoy. Antofagasta, a uno de junio de dos mil veinte.

**ROXANA
GARRIDO
CASANOVA**

Firmado digitalmente por
ROXANA GARRIDO
CASANOVA
Fecha: 2020.06.01 16:34:31
-04'00'

Trece _ _ _ _ 13

Antofagasta, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Dese cuenta.

Rol 5/2020.

**VIRGINIA
SOUBLETTE
MIRANDA**

Firmado digitalmente
por VIRGINIA
SOUBLETTE MIRANDA
Fecha: 2020.09.21
15:41:25 -03'00'

Proveyó, Virginia Soubllette Miranda, Presidente (Titular).

Autoriza la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

**ROXANA
GARRIDO
CASANOVA**

Firmado digitalmente
por ROXANA GARRIDO
CASANOVA
Fecha: 2020.09.21
15:41:45 -03'00'

Antofagasta, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

A la presentación de fojas 5 y siguiente:

A lo principal: Téngase por interpuesta la reclamación.

Al primer otrosí: Téngase por acompañados los documentos, con citación.

Al segundo otrosí: Como se pide, tráiganse a la vista los expedientes roles 35/2019 y acumulada 37/2019 y 69/2019, sobre reclamación de nulidad electoral de la Junta de Vecinos Doña Francisca II Etapa, de la comuna de Antofagasta, certifíquese.

Al tercer otrosí: Téngase presente.

Notifíquese la reclamación materia de autos a los reclamados, de conformidad al inciso segundo del artículo 18 de la Ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales. Oficiése al Secretario Municipal de la Municipalidad de Antofagasta, para que dentro de quinto día hábil contado desde la comunicación de la presente resolución, proceda a lo siguiente:

1.- Publicación del reclamo y de la resolución que se remite, en su página web institucional.

2.- Informar la fecha en que se efectuó tal publicación.

3.- Informar si la organización reclamada dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, esto es, si la comisión electoral comunicó al Secretario Municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

4.- Remitir todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en **original o copia autorizada** por el Secretario Municipal, tales como: **a)** Acta de elección o libro de actas; **b)** registro de socios actualizado; **c)** registro

Catorce _ _ _ _ 14

de socios que sufragaron en la elección o padrón electoral; **d)** acta de establecimiento de la comisión electoral; y **e)** certificados de antecedentes de los electos.

5.- Remitir copia autorizada del estatuto y certificado de vigencia de la directiva en ejercicio (saliente) anterior a la elección de fecha 15 de marzo de 2020.

Remítase el oficio ordenado, mediante correo electrónico dirigido a la casilla **hector.gomezs@imantof.cl**, certifíquese.

Notifíquese, asimismo, dicha reclamación personalmente o por cédula, mediante ministro de fe, a Mireya Clementina Fernández Muñoz. Para tal efecto, désignese al receptor de turno en lo civil, causas impares.

A la presentación de fojas 10:

A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente y por acompañados los documentos, con citación.

Al primer otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente.
Rol 5/2020.

**VIRGINIA
SOUBLETTE
MIRANDA**

Firmado digitalmente por
VIRGINIA SOUBLETTE MIRANDA
Fecha: 2020.09.21 15:42:10 -03'00'

Presidente Titular

**ANA KARESTINOS
LUNA**

Firmado digitalmente por ANA
KARESTINOS LUNA
Fecha: 2020.09.21 15:42:29 -03'00'

Primer Miembro Titular

**CARLOS
CLAUSSEN CALVO**

Firmado digitalmente por
CARLOS CLAUSSEN CALVO
Fecha: 2020.09.21 15:42:48
-03'00'

Segundo Miembro Titular

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

Pronunciada por Virginia Soublette Miranda, Presidente (Titular) y por los Miembros Integrantes: Ana Karestinos Luna (Titular) y Carlos Claussen Calvo (Titular). Autoriza la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

**ROXANA GARRIDO
CASANOVA**

Firmado digitalmente por
ROXANA GARRIDO CASANOVA
Fecha: 2020.09.21 15:43:10
-03'00'

Antofagasta, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte, notifiqué por estado diario las resoluciones que anteceden.

**ROXANA GARRIDO
CASANOVA**

Firmado digitalmente por
ROXANA GARRIDO CASANOVA
Fecha: 2020.09.21 15:43:26
-03'00'

Secretaria Relatora

Quince _ _ _ _ 15

Certifico: Que, se encuentran a la vista los expedientes roles 35/2019 y acumulada 37/2019 y 69/2019, sobre reclamación de nulidad electoral de la Junta de Vecinos Doña Francisca II Etapa, de la comuna de Antofagasta. Antofagasta, veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Rol 5/2020.

**ROXANA GARRIDO
CASANOVA**

Firmado digitalmente por
ROXANA GARRIDO CASANOVA
Fecha: 2020.09.21 15:57:26
-03'00'

Secretaria Relatora

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

Certifico: Que las fotocopias que anteceden, son copias auténticas de su original. Antofagasta, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Rol 5/2020.

ROXANA GARRIDO Firmado digitalmente por ROXANA
CASANOVA GARRIDO CASANOVA
Fecha: 2020.09.21 15:40:46 -03'00'

Secretaria Relatora